Auto de sustanciación

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: 2020-00304
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
DEMANDADO: JOSE WILLIAM TORRES LÓPEZ

No se tendrá en cuenta la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, habida cuenta, que no se realizó conforme a los valores citados en al mandamiento de pago, ello atendiendo que los valores que refiere en su escrito no corresponden.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
22 DE JULIO DE 2021

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ab74ae24f879b75e0fdb887c107fb0019d86301db180712d9946ee1e3e0b4ddf
Documento generado en 21/07/2021 09:05:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica